



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

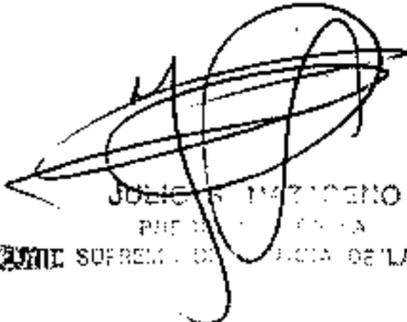
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta que los motivos invocados son suficientes para hacer lugar a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 459/95,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1995- las horas extras que realizarán 2 agentes con categoría presupuestaria de ayudante para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MARTINEZ
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION